

**Resolución** de 9 de febrero de 2010 de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para la realización del cuarto y quinto ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio).

Por Resolución de esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 13 de enero de 2010, se convocó el curso de preparación para la realización del cuarto y quinto ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocadas por Resolución del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 2 de julio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, analizando el cumplimiento de los requisitos en el apartado segundo de la Resolución de 13 de enero de 2010 y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la misma, se declara aprobada la relación provisional de solicitantes admitidos a dicho curso.

Conforme a lo dispuesto en los apartados Tercero II y Noveno de la Resolución de 13 de enero de 2010, los funcionarios admitidos a la realización de este curso, podrán renunciar al mismo, por causas justificadas, dentro de los ocho días naturales siguientes al de su inicio, pudiendo solicitar sólo en este caso su posterior realización cuando sea nuevamente convocado.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se establece un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de las sedes centrales y periféricas de la AEAT, para la presentación de las alegaciones en orden a subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en la relación provisional. Una vez finalizado dicho plazo se aprobará la relación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

Madrid, 9 de febrero de 2010 El Director General, Luis Pedroche y Rojo